

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE 1.998.**

HORA: 19,30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO.
D. Ignacio IBIRICU LOPEZ.
D. Francisco Javier BASTERRA BASTERRA.
D. Angel URDACI ZUBIMENDI.
D. Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO.
D^a Karmele BLANCO MERINO.
D. Ernesto PEREZ ESAIN, (desde las diecinueve horas
y cuarenta y dos minutos.).

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica “por la necesidad de adjudicar tres procedimientos pendientes que son importantes de cara a la apertura de las piscinas y del Club Social del complejo deportivo”

La urgencia es declarada por unanimidad.

SEGUNDO. Adjudicación, a propuesta de la Mesa de Contratación, de la obra de TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE UGARRANDÍA DE TIERRA A HIERBA NATURAL.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “solo hubo dos ofertas, “TODOJARDIN” y “ADAXKA”; solicitamos informe al técnico Sr. Donezar y lo ha efectuado en favor de “ADAXKA”; y la Mesa de Contratación cree que es mejor seguir el informe técnico”.

Se comentan las diferencias entre una oferta y otra y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,CINCO
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,DOS

En consecuencia, por mayoría,

Visto el informe de técnico especialista en esta materia, del Departamento de Agricultura del Gobierno de Navarra, Don Miguel Donezar, obrante en el expediente.

Oída la Mesa de Contratación,

SE ACUERDA : 1º. Adjudicar la obra de “TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE UGARRANDÍA DE TIERRA A HIERBA NATURAL” a la empresa ADAXKA S.L. en la cantidad de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (6.150.000) PESETAS, I.V.A. incluido.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

TERCERO. Adjudicación, a propuesta de la Mesa de Contratación, de la obra de RESTAURACIÓN DE DEFENSAS CONTRA INUNDACIONES DEL RÍO ARGA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE UGARRANDÍA.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “en la Mesa estábamos Mariano y Angel Astiz. Hubo tres ofertas, de “IBAIALDE”, “GESMER” y “EKILORE”; una cuarta renunció. Todas son sobradamente conocidas”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1. Adjudicar la obra “RESTAURACIÓN DE DEFENSAS CONTRA INUNDACIONES DEL RÍO ARGA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE UGARRANDÍA”, a la empresa “IBAIALDE S. COOP.” en la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS (5.288.042) PESETAS, incluido I.V.A.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO. Adjudicación, a propuesta de la Mesa de Contratación, del mobiliario y maquinaria para el CLUB SOCIAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, siendo las diecinueve horas y cuarenta y tres minutos, establece un receso.

Reanudada la sesión tres minutos después y no produciéndose debate, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación

Y por unanimidad,

SE ACUERDA : 1. Adjudicar el suministro del mobiliario y maquinaria para el Club Social del complejo deportivo a la empresa “NAVARRA DE HOSTELERÍA Y HOSPITALES S. COOP.” en la cantidad de SIETE MILLONES DOSCIENTAS DIECIOCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (7.218.759) PESETAS.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO. Modificación del Pliego de Cláusulas económico-administrativas para la cesión de los locales municipales de la trasera de la calle San Esteban, para la implantación de un servicio privado bilingüe de Escuela Infantil.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica brevemente su contenido.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta de acuerdo a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SEIS
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,DOS.

En consecuencia, por mayoría,

Visto el Pliego de Cláusulas económico administrativas para la cesión de los locales municipales sitios en la planta baja del edificio nº 1 de la calle San Esteban, para la implantación de un servicio privado bilingüe de escuela infantil.

SE ACUERDA:1. Efectuar pequeñas correcciones de redacción.

2. Modificar las cláusulas siguientes:

SEGUNDA. Se suprime la segunda de las prioridades, concretamente el último párrafo.

DECIMOSÉPTIMA. Donde dice “las proposiciones se presentarán desde el día 6 hasta el día 14 de septiembre”, se sustituye por la siguiente redacción: “las proposiciones se presentarán hasta las 14 horas del día 7 de agosto...”

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y ocho minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.